

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ANT: Bases de Licitación de la concesión "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez".

SANTIAGO, 22 MAYO 2008

DE : DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
A : SEÑORES LICITANTES Y/O GRUPOS LICITANTES

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 5**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.4.6 de las Bases de Licitación de la concesión "Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez", se emite la presente Circular Aclaratoria, que incorpora las siguientes aclaraciones, rectificaciones, enmiendas y adiciones a las Bases de Licitación.

**I. ACLARACIONES, RECTIFICACIONES, ENMIENDAS Y ADICIONES**

1. En **1.7.6 PLAZO MÁXIMO DE LA CONCESIÓN**, se reemplaza el artículo por el siguiente:

"La concesión tendrá una duración máxima de 480 meses contados desde el inicio del plazo de concesión establecido en el artículo 1.7.5 de las presentes Bases de Licitación."

2. En **3.2 OFERTA ECONOMICA DEL LICITANTE O GRUPO LICITANTE**, se reemplaza el artículo por el siguiente:

"En la Oferta Económica, la variable de licitación corresponde al monto de los Ingresos Totales de Concesión (ITC) que postule obtener el licitante o grupo licitante de la concesión, cuyo valor deberá ser igual o inferior a los UF 3.153.000 (Tres millones ciento cincuenta y tres mil Unidades de Fomento). Quedarán descalificadas todas las Ofertas que no cumplan con esta condición."

**ANEXOS:**

3. El Anexo N° 1: Formulario de Oferta Económica, previamente modificado por Circular Aclaratoria N° 2, se reemplaza por el siguiente:



Handwritten signature or initials.

**REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONCESIÓN "ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENITEZ"**

**ANEXO N°1: FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA**

Identificación de Licitante o Grupo Licitante:

FACTOR DE LICITACIÓN (Completar):

Valor de ITC:	UF _____
---------------	----------

ITC: Corresponde al monto de los Ingresos Totales de la Concesión que postule obtener, calculado en valor presente, en UF, sin decimales. El monto máximo a solicitar por el Licitante o Grupo Licitante no podrá ser mayor que UF 3.153.000 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Tres mil Unidades de Fomento).

Para efectos de la valorización de los ingresos para el cálculo del  $VPI_m$ , según lo indicado en el artículo 1.7.7.1 de las Bases de Licitación, el licitante o grupo licitante debe indicar que tipo de Tasa de Descuento utilizará para estos efectos (marcar con una cruz X donde corresponda):

Tasa Fija:

Tasa Variable:

Declaramos que la presente Oferta ha sido formulada teniendo en cuenta exclusivamente nuestras propias estimaciones, y que los antecedentes y datos proporcionados por el Ministerio de Obras Públicas tienen un carácter meramente informativo.



Firma del Representante ante el MOP (\*)

Firma del Director General  
de Obras Públicas

(\*) Representante designado de acuerdo al artículo 1.5.5 letra A) Documento N°3 de las Bases de Licitación.

Les saluda atentamente a Uds.

SONIA TSCHORNE BERESTESKY  
DIRECTORA GENERAL DE  
OBRAS PUBLICAS

GCH/LVM/JSM/GOE/RGP  
Distribución

- Hochtief PPP Solutions Chile Ltda.
- Constructora BBLFI S.A.
- Empresa Constructora BCF S.A.
- Tessa Concesiones S.A.
- Comsa de Chile S.A.
- Besalco Concesiones S.A.
- Concesiones Viasias Chile S.A.
- Soc. Agrícola Ganadera y Forestal El Colorado Ltda.
- Azvi Chile S.A. (Agencia en Chile)
- Constructora Trébol Ltda.
- Autopista Do Pacifico
- Icafal Ingeniería y Construcción S.A.
- Sociedad Agrícola Pastos Verdes Ltda.
- Constructora San Felipe S.A.

2008172

